



Que para marquezis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Escudo de Armas
de S. M.

En este Ayuntamiento se ha visto una R.^a orden comunicada por el Sup.^{mo} Consejo en que se manifiesta haber resuelto S. M. hacer uso por sí y que se execute lo mismo por sus Ministros y vasallos, en quantas partes convenga y sea necesario, el mismo escudo de armas que ha usado su Augusto Padre con sola la diferencia del nombre, de que dicho la Ciudad quedaba inteligenciada

Remita a la
causa del Escorial.

En este Ayuntamiento se vio una R.^a orden comunicada por el Sup.^{mo} Consejo en que se previene que deseando S. M. que todos sus vasallos se instruyan de los procedimientos contra su R.^a Persona, varios criados suyos y otros sujetos que intervinieron en la causa del Escorial, cuyo resultado no se ha publicado aun sin embargo de haberse concluido y de lo que se ofreció en Decreto de treinta de Octubre del año último ha mandado al Consejo con fha. de treinta y uno de Mayo, que circule a todos los Tribunales y Justicias del Reyno el resumen del contenido de dicha causa segun remita de ella misma, hallada entre los papeles del Principe de la Paz, insertando a la letra la sentencia que dió el Ill.^{mo} Sr. Gobernador interino de dho. Regio Tribunal y diez Ministros de él nombrados por S. M. para conocer en dicha causa con fha. de veinte y cinco de Enero de este año por la q.^l absolviéron y dieron por libre a los carnos q.^l se les hacian a las personas q.^l se hallaban arrestandas

ES

